

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

SOBRE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO.—En 23 de abril pasado pedíamos, en este mismo lugar del periódico, una revisión de las disposiciones de la Dictadura sobre derechos pasivos y señalábamos algunos casos en que los Maestros habían sido perjudicados. El Gobierno republicano, acogiendo esa y otras peticiones, ha mandado hacer una revisión general, que probablemente será llevada a las Cortes. Está bien. Al mismo tiempo, y como necesidad ineludible de atender a las jubilaciones, ha dispuesto que siga aplicándose el Estatuto hasta que se haga la reforma. No podía hacerse otra cosa, en términos de prudencia y de justicia, y lo apludimos. Ahora y mientras siga vigente el Estatuto de 1926, hemos de pedir que se aplique lealmente al Magisterio y que se tenga en cuenta el artículo 17 que dice: "Las familias de los empleados civiles y militares, podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto, o por las establecidas en éste, pero cuando opten por aquéllas se computarán exclusivamente para la determinación del regulador, los sueldos devengados con anterioridad a 1.º de enero de 1930." Esto es aplicable a todos los funcionarios y es aplicable al Magisterio. Pero cuando se pidió la aplicación se dictó una Real orden, de 23 de febrero de 1929 y declaró que eso no regía para con los Maestros. ¿Por qué? No había para la negativa ninguna razón, fué uno de los actos de mayor arbitrariedad cometidos, fué una demostración de hostilidad al Magisterio, cuyas causas no queremos analizar. Lo importante es que esa opción que se ha concedido a todos—y en este "todos" están incluídos los Maestros—se aplique lealmente mientras está vigente, por necesidad, el Estatuto de 1926. No solamente que tenga vigor para los casos que se vayan presentando, sino también para los pasados, mediante un sencilla revisión, a petición de los que hayan sido perjudicados. Pedimos esta reparación justa, más que por la cuantía de los daños causados, por la restauración del derecho arbitrariamente atropellado.

Opositores de 1928.—El sábado pasado, como teníamos anunciado, se trató en el Consejo de Instrucción pública de las diferentes peticiones formuladas por los opositores de 1928. Se invirtió mucho tiempo, como era natural y era obligado, en la exposición de lo ocurrido, que muchos consejeros no conocían en detalle y no fué posible adoptar una resolución ni llegar a un acuerdo; continuará el examen del asunto en otra sesión que deberá celebrarse el sábado próximo. El asunto ha despertado mucho interés y el presidente del Consejo, señor Unamuno, ha manifestado sus deseos de asistir a las sesiones en que se trate de ello.

Está incluído en este debate lo referente a si han de continuar a no los

ejercicios anunciados en la Real orden de 6 de abril. Hemos oído a consejeros opinión favorable a que esos ejercicios se realicen y aún se amplíen, pero aunque así se acuerde es casi seguro que no podrán celebrarse en la fecha de 10 de junio que se había señalado. De aceptarse, como parece, la idea de los ejercicios habrá necesidad de señalar otra fecha más avanzada, quizá ya en vacaciones. Observen los lectores que estas fechas y consideraciones parten del supuesto de que se acepte ese medio, cosa que todavía no es posible saber con certidumbre. Hay que esperar.

* * *

Escritas las líneas anteriores recibimos cartas de opositores, alarmadísimos, porque han leído en informa-

ciones telegráficas de diarios de provincias que el Consejo de Instrucción pública ha acordado anular todo lo hecho en las citadas oposiciones por estimar que se faltó a la convocatoria, etc. No hay tal informe ni creemos en tal anulación.

Lo ocurrido queda ya manifestado. Hubo reunión larga, no se terminó el asunto, como es natural, porque muchos de los Consejeros no estaban suficientemente enterados en detalle y han pedido más datos.

Creemos que se reunirán nuevamente el sábado; se tratará, en primer término, de este apasionante asunto y esperamos que se acordará el dictamen, aunque tampoco estamos muy seguros de que se termine. Es probable también que el dictamen, si se acuerda, se mantenga rigurosamente reservado hasta que lo conozca el Ministro.

Los que nos escriben alarmados deben tener un poco más de paciencia y no dar crédito a esas informaciones, inexactas o mal interpretadas.

Nuevo Hamamiento.—Nos llaman la atención algunos Maestros a quienes se pidieron los justificantes de haber aprobado las oposiciones y tener servicios en el segundo Escalafón para pasarlos al primero y el tiempo que tarda en resolverse el asunto. Ello les causa perjuicio, como hemos dicho varias veces, y como salta a la vista, aunque no lo digamos nosotros.

Nos llaman, además, la atención sobre el lugar en que han de ser colocados en el Escalafón y pedimos a las autoridades que estudien y resuelvan cuanto antes esas peticiones, dando a cada uno el lugar que en justicia les corresponda, pero sin más demoras.

El material de adultos.—Leemos en nuestro estimado colega "El Magisterio de Aragón" y hacemos nuestro lo siguiente: "En años anteriores se ha librado este material a mediados de

abril. En el presente, estamos a 15 de mayo y no se tiene la menor noticia de cuándo ha de librarse.

Los Maestros han suplido todos los gastos que ocasionaron las clases durante el año actual y nada más justo que se les abone lo que corresponde al primer semestre.

Suponemos que con la mensualidad de mayo se harán efectivas las consignaciones de material diurno y nocturno, pues de ambas se les adeuda a los Maestros lo correspondiente a un semestre.

Lo mismo esperamos respecto a las diferencias de sueldo reconocidas en el presupuesto y ya publicadas en la Prensa."

Exacciones municipales. — He aquí una cuestión que será preciso abordar por el nuevo Gobierno. Los municipios en los repartos cometen abusos de los cuales la primera víctima es el Maestro o Maestra. Tenemos a la vista la queja de una Maestra de cierto pueblo de Levante (no damos el nombre para que no sufra represalias), la cual nos dice que le han impuesto una cuota de 125 pesetas, con un sueldo de 3.000 pesetas y mientras ve cómo grandes propietarios, con riquezas copiosas y utilidades extraordinarias contribuyen con cantidades menores. Es preciso que el ministro de Hacienda se entere de estos y otros asuntos para cortar abusos, aunque suponemos que en estos momentos tiene gravísimos problemas a que atender. Hemos de volver oportunamente sobre una cuestión que tiene el mayor interés e importancia.

Cartas sin respuesta. — Repetimos una vez más que quienes nos escriban y deseen respuesta deben enviar los sellos de franqueo necesarios para ello. Por falta de ese requisito no podemos responder a bastantes cartas que hemos recibido en días pasados. Un sello de 0,15 pesetas es bastante para hacerlo por tarjeta postal. Nosotros ponemos la tarjeta y el trabajo gratis. Quieren algunos que se les conteste inmediatamente en la Sección de Preguntas y Respuestas, pero esto no es posible. A esa Sección van aquellas cuestiones que pueden tener un interés más general y su inserción se retrasa a veces porque es menester publicar otras cosas más apremiantes. No lo olviden. Las cartas que vengan

sin los sellos necesarios no tienen respuesta.

Oposiciones de 1930.—La "Gaceta" no ha publicado nuevas relaciones de aspirantes y por eso no las damos. Debemos repetir algo de lo dicho en nuestro número pasado. Los expedientes presentados son unos cuantos millares como todos saben. Ha sido preciso clasificarlos por distritos universitarios y es muy fácil que en esa clasificación se hayan cometido errores y aparezcan en unos los que debieron estar en otros. Para hacer esas correcciones y otras se publican esas listas provisionales. Nuestros lectores deben advertir y tomar nota de omisiones y errores que ahora puede haber para reclamar a tiempo. Conserve el recibo de haber abonado la cuota estipulada y tengan serenidad y paciencia hasta que se acabe la publicación y se pueda reclamar, pues esperamos que todo ha de resolverse satisfactoriamente.

Nombramiento de Maestras. — Hemos dado en nuestro número anterior la orden confirmando los nombramientos de Maestras pertenecientes a la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928. Vean las interesadas esta orden y aténganse a lo que en ella se dispone. La orden se ha publicado en la "Gaceta" del día 22 del actual; el plazo de posesión es de 30 días en la Península y de 45 para las destinadas a Canarias. Esos plazos terminan, por consiguiente, en los días 21 de junio y 6 de julio respectivamente.

Sería cosa de pensar si podría autorizarse la toma de posesión en la Península a las destinadas a Canarias, pues dada la proximidad de las vacaciones caniculares, y el probable deseo de muchas de estar durante ellas con la familia, no sería de gran perturbación para la enseñanza tenerlo en cuenta. Algo de esto se nos ha indicado ya y son las interesadas las llama-

das a pedirlo razonadamente, si así les conviene. Respecto a ellas vean lo que hemos dicho días pasados sobre gastos de viaje y la ventaja de marchar todas juntas.

Magisterio particular de Cataluña.—El Comité permanente pro Magisterio particular de Cataluña ha dirigido al Ministro de Instrucción pública un documento, que contiene las siguientes peticiones:

Primera. Supresión total de toda clase de tributación.

Segunda. Apoyo moral y material por parte de las corporaciones oficiales.

Tercera. Supresión de oposiciones, bastando para poder serlo ingresar como Maestro Nacional el título correspondiente y un año de prácticas, previo informe del señor Inspector.

Cuarta. Ser condición precisa para ejercer el Magisterio en la enseñanza, ser español o nacionalizado como tal, salvo en los profesores de idiomas.

Quinta. Prestar acatamiento y decidida cooperación a toda iniciativa oficial.

Sexta. Recabar la obligatoriedad de asistencia escolar hasta los catorce años, declarándose a todos los Directores de Escuelas y Colegios, Inspectores de Trabajo para denunciar toda infracción.

De pésame.—Se lo enviamos muy sentido y cordial a nuestro querido amigo don Juan Pérez y Mirat, por el fallecimiento de su padre don Lucio Pérez Martín de la Carrera, fallecido en Piedrahita, a las sesenta y nueve años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y de larga enfermedad. Es una pérdida irreparable, que ha dejado honda y perdurable amargura en el corazón de nuestro amigo y de toda la familia. Rogamos a nuestros lectores una oración por el descanso eterno del alma del finado.

Banderas republicanas de 1,50 por 1,05 metros

Con verdadero SATEN, semi-seda, se sirven, a vuelta de correo, a todos los señores Maestros y Maestras nacionales con el escudo de la República estampado, al precio de 7,50 pesetas, libre de embalajes y portes, contra envío de su importe por giro postal.

Diríjase a "LA BANDERA MERCANTIL", Magdalena, 2. Madrid

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Compañeros: Deber nuestro es dirigiros estas líneas en los presentes momentos, cuando se ha cumplido el primer mes de la proclamación de la República en España.

Conocemos vuestro patriotismo, vuestra disciplina, vuestra inquebrantable adhesión a los poderes constituidos, vuestros entusiasmos por servir a la Patria desde la Escuela nacional, vuestro amor a los niños que educáis, y no creemos preciso daros, desde ese punto de vista, ninguna instrucción ni orientación.

Tenéis plena conciencia del cumplimiento de vuestro deber, lo habéis demostrado muchas veces aun en medio de las injusticias de que eraís objeto por parte de ministros sin sensibilidad ni competencia, y lo estáis demostrando ahora.

Y nosotros, como Maestros que somos, nos complacemos en proclamarlo muy alto, mucho más cuando no ha faltado por ahí quien haya pretendido sostener algo que merece nuestra más enérgica protesta.

España necesita de todos nosotros ahora más que nunca, y ni como Maestros ni como ciudadanos podemos negarle nada. El pueblo, libremente, en las urnas, se dió el 12 de abril último la forma de Gobierno que actualmente tiene. Los Maestros españoles la hemos acatado, como poder constituido, emanado de la soberanía popular. Pero hemos de contribuir a que se consolide, porque, por encima de toda otra ideología, y respetándola siempre, hállase el bien de España, su progreso, su engrandecimiento, su bienestar.

Y contribuiremos a que se consolide contribuyendo a la pronta resolución de los problemas de la enseñanza, que la Monarquía no supo o no quiso resolver, ya que programa fundamental de la República, como régimen democrático, es la cultura como base firme de todo avance progresivo.

Sólos confederados de corazón, conscientes y entusiastas, firmes en vuestras convicciones de "política pedagógica", y eso nos basta para saber que ahora menos que nunca desertaréis de vuestro puesto societario, de las avanzadas de la causa de la Escuela, del Niño y del Maestro, que es la causa de España.

Compañeros: ¡Viva España, y adelante!—Por la Junta directiva, C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos, Aurelio Ruiz Alcázar, Román Laguna y Ricardo Llopis.

Tortosa. Certamen pedagógico.—Relación de los lemas de los trabajos recibidos para el Certamen pedagógico organizado por la Asociación de Maestros nacionales del partido de Tortosa: "Creamos en la eternidad"; "Nunc et semper"; "Trabajo y previsión"; "Escuela, Pilar bendito"; "Un ensayo"; "Dejad que los niños se acerquen a mí"; "Seamos previsores"; "Hermoso ideal"; "Bienaventurados los pacíficos"; "Sé como el sándalo, que perfuma el hacha que le hiere"; "La obra de la Escuela debe ser de colaboración"; "Primero, vivir"; "Trabajo y cultura"; "La herencia y el medio"; "La educación y no tu origen o nacimiento te hará digno de respeto, de ser amado y estimado"; "La felicidad por la cooperación y la cultura"; "Perseverar es conseguir"; "Cuando escribas en la libreta de la Caja de ahorros, creeré que amas a los tuyos y a ti mismo"; "...hay lobos que buscan la inocencia"; "Corazón y voluntad"; "Trabajemos y obtendremos recompensa"; "Oigamos la voz de Su Santidad Pío XI"; "De Generalidad a Estado"; "El niño, la Escuela y el Maestro"; "Tarraco"; "El trabajo es oro"; "Puerto seguro"; "A Cataluña, mi patria espiritual"; "Labor omnia vincit"; "Observación"; "Malvarrosa"; "Claro de Luna"; "Si vis pacem para bellum"; "Amanecer"; "Aprendamos a leer en la Naturaleza"; "Fraternidad"; "Amaos los unos a los otros"; "Fraternidad"; "Jesucristo, amor sublime"; "El trabajo es fuente de riqueza"; "Nueva España"; "La paz proviene de la educación"; "La Escuela activa produce riqueza"; "La familia es un factor de la Escuela"; "La Escuela prepara para la felicidad"; "Natura non facit saltum"; "Hilusión"; "Redención"; "Entia non sunt multiplicanda sine necessitate"; "Eficacia y vitalidad"; "A nuevos tiempos nuevos procedimientos"; "Paz a los hombres de buena voluntad"; "Serranía"; "Repetitio mater studiorum".

El homenaje a don Gervasio Ra-

mos.—Reunida la Comisión organizadora del homenaje al querido compañero don Gervasio Ramos Alvarez, acordó que, en nombre del Magisterio asturiano, se le regalen un artístico pergamino y una Biblioteca pedagógica. También se acordó verificar la entrega en sesión solemne de la Asociación de Maestros Nacionales de Laviana, invitando al acto a las autoridades provinciales, a la Inspección de Primera enseñanza, a la Normal y a las Asociaciones adheridas, celebrando, como final, un banquete en honor del homenajeado.

Había pensado esto la Comisión, no sólo por propia iniciativa, sino, además, por indicaciones de numerosos Maestros; pero al dar cuenta de ello al señor Ramos nos manifestó que, aun agradeciéndolo infinito, de ninguna manera podía aceptar la solemnidad propuesta por considerarla desproporcionada a sus merecimientos, deseando que las cosas se hagan del modo más sencillo posible y sin necesidad de movilizar un solo Maestro de su residencia. Añadió que para él ya estaba de sobra hecho el homenaje con las espontáneas y numerosas adhesiones recibidas y las cartas elogiosas que se le han dirigido directamente, por todo lo cual envía, valiéndose de nuestro conducto, las más expresivas gracias.

Ante prueba tan evidente de franca modestia, y comprendiendo que sería inútil insistir cerca del amigo Ramos para que transigiese con el primitivo acuerdo, hemos decidido que únicamente la Comisión organizadora se traslade a Sama de Langreo el día 24 del actual, por la tarde, para entregar al distinguido compañero el pergamino y Biblioteca que, en premio a sus méritos culturales y societarios, se le dedican.

A nosotros réstanos testimoniar, desde aquí, pública gratitud a todos los adheridos, haciéndola llegar, de manera especial, a las entidades que, como las Asociaciones de Maestros Nacionales de Avilés, Langreo, Tineo, Laviana, Asociación general de Maestros (Grupo de Asturias) y Federación del Magisterio asturiano, enviaron su adhesión colectiva.—Por la Comisión organizadora, Cristóbal Menéndez (presidente), José Ramón Fernández (secretario).

PRIMER GRADO

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

La propiedad ante todo.—Es un deber de los interinos unirnos para que nos sea reconocido lo más pronto posible, a todos los que llevamos tiempo suficiente para ser juzgada nuestra aptitud para la enseñanza, nuestro bien ganado derecho de propiedad.

Tenemos un título como el resto del Magisterio, y ponemos a prueba nuestra aptitud pedagógica ante un tribunal compuesto de los jueces más aptos e interesados como son: 1.º Nuestras autoridades de enseñanza. 2.º Los padres de nuestros escolares. 3.º Los alumnos que educamos e instruimos... De estos jueces competentes y democráticos que saben nuestra labor cotidiana en la enseñanza acatamos el fallo. El pueblo trajo la República y el pueblo consciente nos concederá la propiedad. Creo que los más exigentes no tienen derecho a pedirnos más.

Antes que todo pedimos que nos sea reconocido el derecho en propiedad en la Escuela que ejercemos, pues antes que seguir una carrera sin porvenir, y en la que existe como enfermedad endémica "el paro forzoso..." los que con tanto cariño emprendimos el sublime deber de la enseñanza, nos iremos a campos más halagüeños.

S. L. MAYORDOMO.

Hacia la reorganización del Magisterio.—No debe haber Escuelas servidas por interinos. Tenemos a la vista infinidad de casos, en que los pueblos no están conformes con el actual desenvolvimiento del Magisterio, puesto que en muchos pueblos protestan de estar siempre, o casi siempre, sus Escuelas, unas veces cerradas y otras veces servidas por Maestros interinos. No quiero decir que los Maestros interinos no sean competentes, sino que la mayoría están preocupados con su colocación; unos, al poco de llegar al pueblo donde prestan sus servicios, tienen que ausentarse para opositar, otros renuncian a la Escuela por estar mal comunicada, etc., y siempre la enseñanza es la que pierde.

Llevo más de treinta y seis años en propiedad y estas manifestaciones que acabo de relatar son los frutos de la experiencia.

Aquí mismo en España tenemos en el Cuerpo de Hacienda una admirable organización, con lo que consiguen te-

ner siempre una lista de aspirantes en condiciones para cubrir las vacantes que se vayan produciendo. ¿Por qué en el Magisterio no se limita o gradúa el número de alumnos que han de estudiar en las Escuelas Normales (teniendo en cuenta las bajas que pudieran ocurrir), para formar una lista de aspirantes y que vayan cubriendo en propiedad las plazas vacantes que quedarán desiertas en los concursos de traslados, así se evitaría que las Escuelas estuviesen cerradas y a veces mal servidas por lo que dejamos dicho?

No dudamos que el señor don Marcelino Domingo tendrá en cuenta esta observación en la reorganización del Magisterio, dados su valer y alto espíritu educativo. — **Encarnación PETROLA.**

Para el señor Rojo.—No aspiro a ser Maestro de Navarra, pero como los Escalafones regionales han de ser armónicos, me permito decir que el Escalafón de Maestros navarros debe ser el siguiente:

	Pesetas	Pesetas
10 a	12.000	120.000
20 a	11.000	220.000
60 a	10.000	600.000
80 a	9.000	720.000
100 a	8.000	800.000
300 a	7.000	2.100.000
300 a	6.000	1.800.000
200 a	5.000	1.000.000
130 a	4.000	520.000
1.200		7.880.000

Las clases de adultos a 500 pesetas y material para cada Escuela también 500 pesetas. — **Alfonso VICENTE**

Las oposiciones no sirven.—¿Cuál es la justificación de la competencia de un médico sino la de curar a sus enfermos?

¿Y cuál será la de un Maestro sino la de obtener adelantos en su Escuela y redimir al pueblo de la ignorancia?

En esta ocasión esperamos del señor Ministro, persona competente y enteradísima de la cuestión, resolverá, en justicia. Sin otras miras que las de su recta razón y sana conciencia, para el bien y prosperidad de la Patria.

El que suscribe lleva cuatro años al

frente de la enseñanza interinamente; y de los buenos resultados obtenidos puede justificar el pueblo, la Junta local y la Inspección e igualmente podrán hacerlo de la mayoría de los compañeros interinos y sustitutos. — **J. Savir SANDE.**

Para el Jefe de provisión de Escuelas.—Por equivocación ha sido anunciada la Escuela de Orientación Marítima del Pósito de Altea (Alicante), por el cuarto turno general de traslado, siendo lo cierto que dicha Escuela y otras que en breve han de ser creadas definitivamente serán anunciadas a un concurso especial entre los Maestros en posesión del certificado de aptitud para la enseñanza de orientación marítima. Esperamos la rectificación restando esta Escuela especial al cuarto turno general de traslado para que sea provista entre los Maestros especializados en Pósitos y enseñan marítima, como está mandado. — **X. X.**

No hay que ser imperialistas.—Don F. Matilla nos envía, con ese epígrafe, un artículo mostrando su disconformidad con el acuerdo de la Delegación de la Confederación de los partidos de Astudillo, Baltanás y Frechilla en el sentido de hacer obligatoria la inscripción de todos los Maestros en alguna de las tres Asociaciones Nacional, Confederación, Unión de Maestros, sin recordar que también hay otras entidades societarias como la Federación de Maestros católicos y la Asociación general de Maestros. ¿Es que lo han olvidado?

A todos los interinos, sustitutos y de Patronato.—He enviado a la Dirección general de Primera enseñanza instancia solicitando la inclusión en el segundo Escalafón de todos los Maestros que tengan varios años en Patronatos, interinos o sustitutos. Siendo general la petición de los Ayuntamientos de pasar las Escuelas de Patronato al Estado, es dolorosísimo que estos compañeros pueden al pie de la calle, pasando de treinta y cinco años. Este es mi caso, con seis de Patronato y dos interinos. Compañeros: Somos Maestros, con buena práctica y dadas las buenísimas intenciones del señor Ministro, reconociendo nuestros servicios, nos acogerá como tales, y no dejará abandonado a

Música y letra del Himno de Riego

Se - re - nos ya - le - gres Va - lien - tes y o - sa - dos Cau -
 te mos Sol - da - dos el Him - no á la lid. De nues - tros a - cen - tos el or - be se ad -
 mire y en no - so - tros mi - re los hi - jos del Cid Sol - da - dos la
 pa - tria nos lla - ma á la lid Ju - re - mos por e - lla ven - cer o mo - rir

Declarado nacional el "Himno de Riego", para usarlo en todos los casos en que estaba mandado cantar la "Marcha Real", damos en el grabado anterior la música para cantar la letra y a continuación las tres estrofas.

Serenos y alegres
 valientes y osados,
 cantemos, soldados,
 el Himno a la lid;
 de nuestros acentos
 el orbe se admire,

y en nosotros mire
 los hijos del Cid.

Soldados, la Patria, etc.

El mundo vió nunca
 más noble osadía,
 ni vió nunca un día
 más grande el valor,
 que aquel que inflamados
 nos vimos del fuego
 excitar a Riego
 de Patria el amor.

Soldados, la Patria, etc.

La trompa guerrera
 sus ecos da al viento,
 horror al sediento,
 ya ruge el cañón,
 ya Marte sañudo
 la audacia provoca
 y el ingenio invoca
 de nuestra Nación.

CORO

Soldados, la Patria
 nos llama a la lid:
 Juremos por ella
 vencer o morir.

nadie que tenga su título y sepa enaltecerle.—José COBO.

Los tres años.—Un distinguido compañero nos envía artículo razonando una vez más los inconvenientes de rechazar en los concursos de traslado a los que no llevan tres años en la misma Escuela y pidiendo que se suprima esa traba, pues no son tres los años sino cuatro o más, dado el retraso y la lentitud con que se hacen los anuncios y se tramitan los turnos.

Para el señor Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.—Por Real orden de 29 de diciembre próximo pasado y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 13 de la Real orden 1.647, fecha 5 de septiembre del mismo año ("Ga-

ceta" 7) fué concedido el pase provisional al primer Escalafón a los Maestros del segundo, que habiendo tomado parte en las oposiciones libres convocadas a fines del año 1917, o en las celebradas después del 1.º de abril de 1910, pero antes del 1930 fueron aprobados sin plaza.

Los Maestros del segundo Escalafón que reuníamos estas condiciones no reparamos en un sacrificio más para formar el expediente y figurar en las listas que había de publicar la Dirección general con un plazo de 15 días para las reclamaciones, pasados los cuales se fijaría la fecha que seríamos alta en el primer Escalafón, a continuación de los opositores del 28 pertenecientes a la tercera lista supletoria.

Se han pasado cerca de cinco meses, están propuestos los Maestros de

la tercera lista supletoria y todavía no se ha publicado la relación de los del 2.º Escalafón que han de ser colocados a continuación.

Esta demora causa la natural impaciencia de los que contamos con el alivio económico que nos concede la mencionada Real orden en recompensa de los méritos y sacrificios realizados para alcanzarlo.

El señor Ministro de Instrucción pública y el señor Director general de Primera enseñanza, que han dado pruebas de actividad en el corto tiempo que llevan al frente de sus destinos verán lo razonable de estas líneas y no dudo las tomarán en consideración activando la publicación de las listas y la colocación de estos Maestros en el lugar que les corresponda.—Luis PERDICES.

CRONICA DE LA MODA

Corte y confección de un abrigo de verano

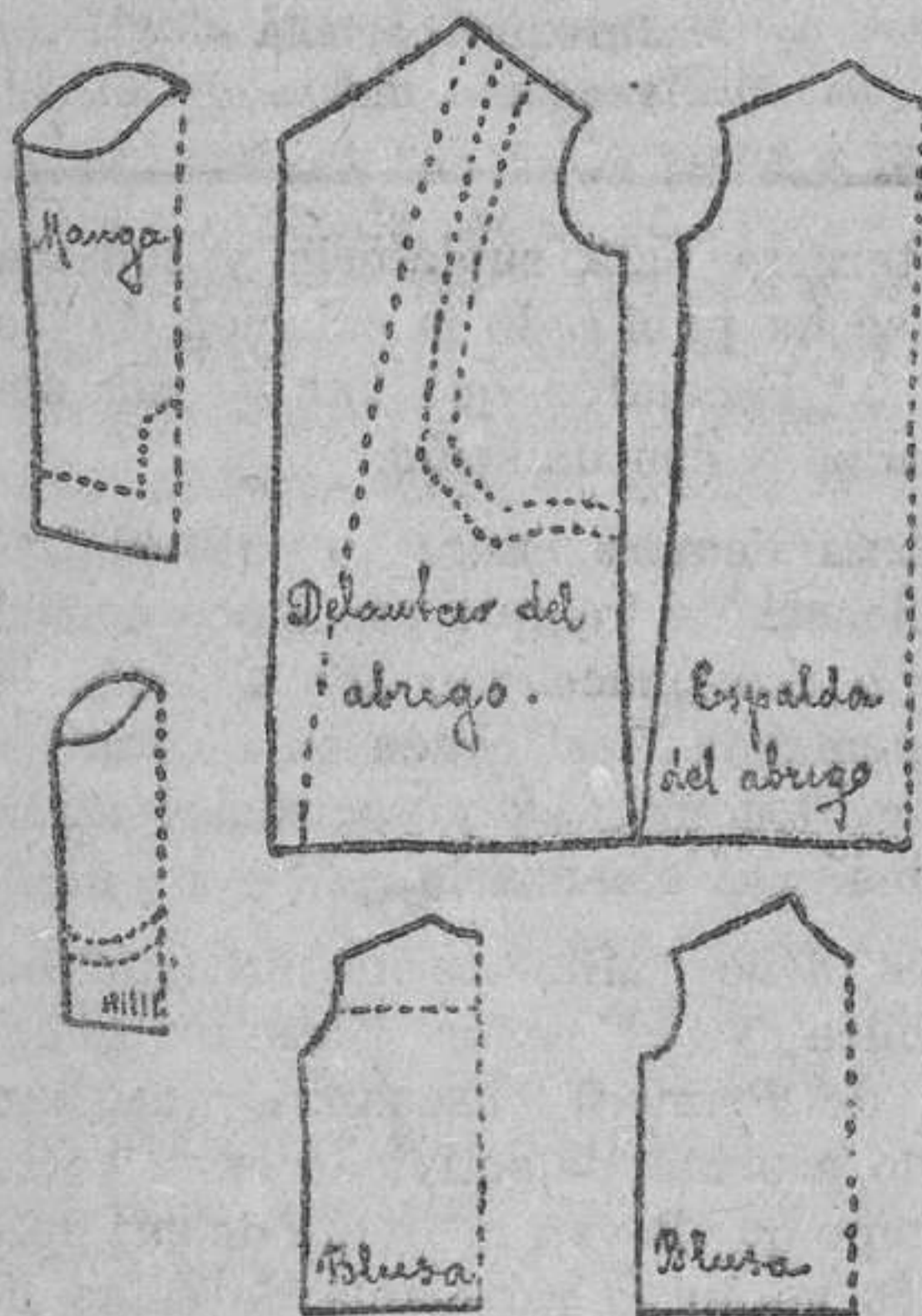
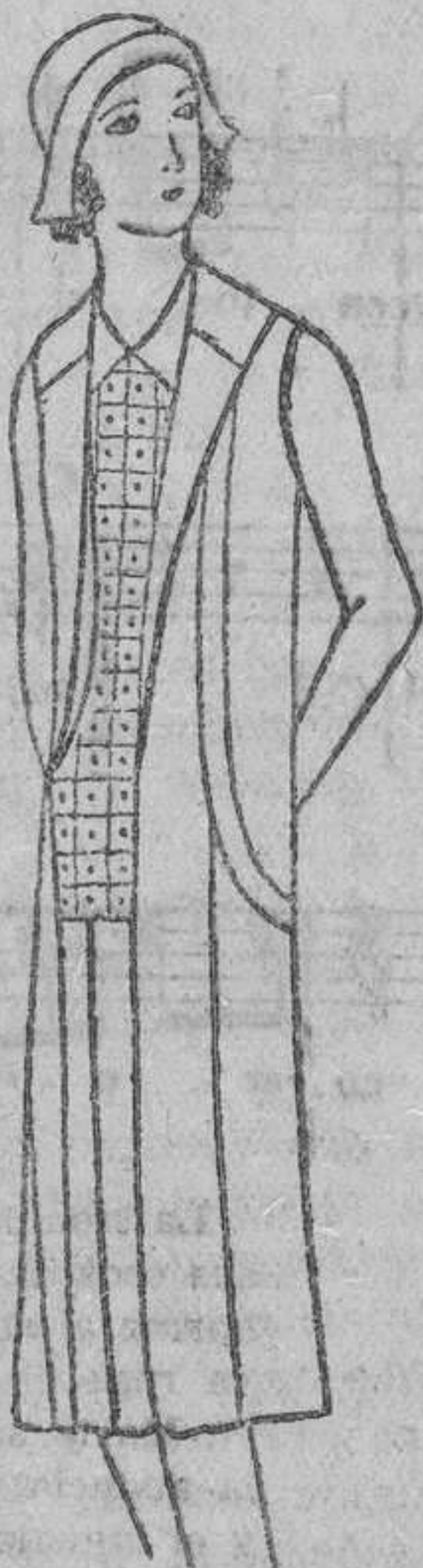
Hemos considerado oportuno dar hoy un modelo de abrigo de entretiempo, pues es ésta una prenda necesaria.

El modelito adjunto está combinado con un blusón que forma el vestido. Este es de crespón China en un pálido rosa salmón, y el abrigo tiene un fino tono gris. Resulta, por tanto, un conjunto de colores muy armónicos y delicados.

Para cortar los patrones se puede atender a las medidas siguientes, si se trata de una talla normal corriente:

Largo del talle por detrás, 38 centímetros; largo del abrigo, 106 cms.; ancho de espalda, 37 cms.; contorno, 91 cms.; manga, 58, cms.

En cuanto a la tela que se necesita, si tiene 120 cms. de ancho, bastará con cuatro metros y medio. Tres metros se



destinarán al abrigo y el metro y medio restantes para la falda y adornos.

De la longitud salen los dos largos (el de la espalda y el del delantero, más el cuello); del ancho sobrante de la es-

palda salen las mangas y del ancho que sobra de los delanteros se sacan las vistas.

Una vez cortados la espalda y los delanteros, se unen por medio de una costura de dos centímetros de ancho, primero los lados y después los hombros. Esta unión se hará por medio de bilvanes pequeños. Una vez así se prueba a la persona que haya de llevarlos, a fin de corregir los defectos que tenga.

El grabado indica la posición de la tela, y así se procederá a cortarlo.

Las líneas de trazo grueso indican por donde hay que cortarlo y las de puntos por donde se debe doblar el género.

El abrigo será de dos centímetros mayor que de costumbre.

La prueba se hará poniendo siempre el delantero y la espalda en el centro de la persona y en línea recta.

ARTE DOMESTICO

Conservación de los alimentos

He aquí un problema con el que tiene que luchar toda ama de casa en todas las épocas del año, pues si bien es cierto que las neveras y los refrigeradores modernos lo han resuelto en parte, siempre queda mucho que hacer, ya que no todos los alimentos tienen que conservarse necesariamente en hielo, sino que mientras unos requieren bajas temperaturas, otros son, por el contrario, muy sensibles al frío.

Para empezar diremos que la costumbre de cubrir el hielo con papel o tela, por razones de economía, es contraproducente. El hielo podrá durar más tiempo, pero no enfria tanto, y en el papel o tela que lo cubre absorbe los olores de la comida, que, al mezclarse unos con otros, resultan desagradables, no sólo para el olfato, sino hasta para el gusto que adquieren ciertos alimentos.

La manteca, por ejemplo, absorbe por completo el olor de cualquier alimento fuerte que se coloque junto a ella. Tanto la manteca como la leche y la crema deben colocarse en el sitio más frío del refrigerador, porque son los alimentos que el calor deteriora más pronto. El queso necesita asimismo un especial cuidado y una temperatura lo bastante fría y húmeda para conservarse en su punto, especialmente los quesos blandos, como el de crema, el de Roquefort y el de Camembert. Los quesos duros, aunque se conservan en la nevera, suelen ponerse secos, lo que puede evitarse cubriendo la parte del corte con manteca o envolviendo el queso enteramente en un paño húmedo y colocándolo en un recipiente de loza bien tapado.

Las carnes de todas clases nunca de-

ben tenerse fuera del refrigerador, conservándolas lo más frías posible. Las carnes saladas o ahumadas no necesitan tanto esta precaución, por el efecto preservativo que ejercen sobre ellas el humo y la sal; pero siempre es mejor conservarlas en un lugar lo más fresco posible. Con el pescado se necesita un mayor cuidado que con la carne, porque se pasa más fácilmente, siendo lo más eficaz comprarlo casi en el momento en que se ha de cocinar. Si se hace necesario comprarlo la víspera, no queda otro remedio que cubrirlo completamente con sal y meterlo en la nevera, tapando el recipiente para que los otros alimentos no tomen el olor.

HIGIENE Y BELLEZA

Arrugas y flacidez de la cara

Son defectos consecuencia natural de la edad, aunque es cierto que la desnutrición producida por diversas causas, también da lugar a estos estados. En este último caso, independientemente del tratamiento de las arrugas, un tratamiento general se impone. Las arrugas pueden suprimirse, mejorarse o disimularse.

Se suprimen muchas de ellas con un tratamiento quirúrgico, produciendo a distancia de ellas, que al tirar de la región arrugada, la ponen tersa. Hay una especialidad quirúrgica dedicada a conseguir esto y es evidente que se obtienen admirables resultados.

Con el masaje las arrugas disminuyen porque se da tonicidad a los músculos de la cara. Debe practicarse esta operación según ciertas reglas, valiéndose de vaselina en los sujetos de piel seca y de polvos de talco en los de piel grasa. Pueden usarse las siguientes fórmulas de crema al hacer la operación:

Médula de vaca, 20 gramos; aceite de almendras dulces, 45; blanco de ballena, 20; cera virgen, 2; esencia de limón, 1; ácido salicílico, 25.

Las sesiones durarán de 10 a 20 minutos, dos veces al día, caso de necesidad. El masajista se colocará, bien detrás del paciente, apoyando la cabeza de éste sobre su pecho, o bien al lado, según la región de la cara sobre que se opere, y seguirá en los movimientos de los dedos, las depresiones o pliegues normales de la piel y la dirección.

Masaje de la frente.—Los pulgares fijos debajo y delante de las orejas, y los otros dedos ejecutan movimientos alternativos en zig-zag y de través, presionando la frente de la región media a las laterales, hacia los temporales, hasta el límite del cabello.

Masaje de la nariz.—Se utilizan los dedos pulgares e índices y los movimientos se dirigen de la raíz de la nariz hacia las aberturas de la misma, desviándose hacia los labios.

Masaje de los párpados.—Movimien-

to de arriba hacia abajo y de dentro a fuera.

Masaje de los carrillos.—Pulgares en el mentón, movimientos del maxilar hacia la nariz.

Masaje del mentón.—Pulgares en los ángulos del maxilar inferior, movimientos con los dedos de dentro a fuera y de arriba abajo.

La flacidez se mejora igualmente con el masaje y con su modalidad el masaje vibratorio, que impide la atrofia de los músculos, sencillos de ejecutar con un aparato pequeño y poco costoso.

DE PUERICULTURA

La fiebre de leche.—Esta se produce al segundo o al tercer día del parto, lo que produce a la madre una irritación dolorosa a causa de la hinchazón de los pechos. Entonces hay que cubrirlos con compresas de agua caliente sujetas con bandas de lana que disipa, al cabo de las veinticuatro horas, la incomodidad.

Mucho cuidado con la corriente de aire o cambio brusco de temperatura para evitar serios trastornos en los pechos, los cuales se irán acostumbrando lentamente a la temperatura normal, sobre cuyos pezones habrá que aplicar un apósito de agua caliente boricada para contener la inflamación cuando ésta se produzca, recurriendo al médico en caso de persistencia.

De todas maneras, conviene dar de mamar al niño, teniendo siempre el pezón bien limpio y manteniendo el pecho levantado con la ayuda de un pañuelo o servilleta.

Las grietas de los pechos pueden evitarse imbibiendo todos los días, tres o cuatro meses antes del parto, con un poco de coñac o alcohol de 60 grados.

Las compresas de agua caliente facilitan la evacuación normal de la leche, y de esta suerte, gracias a los cuidados higiénicos y a las prevenciones antedichas, se encontrará el niño en excelentes condiciones para poder tomar el alimento lácteo cada tres horas.

La lantancia natural es el buen complemento del embarazo. De esta clase de lactancia, así como de la artificial, mercenaria y mixta, ya hemos hablado en otras ocasiones, señalando las ventajas e inconvenientes de unas y otras.

COCINA PRACTICA

Timbal de coliflor.—Se pone a cocer agua, miga de pan (unas dos cucharadas de sopa); se cuecen también las coliflores, y se las chafa y amasa, mezclándolas y amasándolas bien con la miga hervida, y se añaden a la pasta tres huevos frescos, sal y pimienta.

Se vuelve a revolver y mezclar bien.

Se engrasa un molde con manteca fresca y se echa allí la masa, poniéndolo así al baño maría durante una hora y cuarto.

Setas a la burgalesa.—Coger unas cuantas buenas setas, mondarlas y qui-

tarles el pie. Hacer un picadillo con cerdo magro y gordo, añadir unos trozos de pan embebidos en leche, un huevo cocido duro, perejil, sal y pimienta. Toda esta pasta, muy fina, se aplica a las setas y se mete al horno, añadiendo al plato un poco de caldo y de aceite, manteniéndolo a fuego lento durante una hora.

Postre coca.—Se mojan en ron con agua rebanadas de bizcochuelo; se coloca en una capa de bizcochuelo otra de mermelada de alguna fruta, otra de bizcochuelo, y así hasta llenar el molde: se le pone algún peso encima para que se aplaste y a los diez minutos se saca del molde y se cubre con una crema con vainilla.

Huevos fritos a la andaluza.—Escójanse huevos bien frescos, se frien uno a uno en una sartén con aceite bien caliente. Antes de empezar a tomar color se les da vuelta y se abuñelan, soflándolos, lo mejor posible, hasta dejarlos redondos y dorados. Luego se escurren perfectamente, se ponen en una fuente y se sirven en el acto. Pueden acompañarse con longaniza cocida y frita o jamón.

CONOCIMIENTOS UTILES

Lavado de tejidos de seda.—Para impedir a los tejidos de seda blanca palidecer después de lavarla, en lugar de tenderla al aire libre, envolverla en una toalla y plancharla doce horas después.

Para quitar las manchas de grasa de máquinas lavarlas con un poco de éter y después con agua caliente y jabón.

Limpieza de joyas de oro.—Las joyas de oro se limpian perfectamente lavándolas con agua de jabón en la que se hayan echado unas gotas de amoníaco.

Se aclaran después con agua y se ponen en una caja llena de serrín.

Con este sistema no quedan arañazos ni señales.

Lavado de la ropa blanca.—La ropa blanca que se ha vuelto amarilla se trata del modo siguiente: se enjabona un poco la pieza alterada por la acción del tiempo y luego se la hace hervir con agua y jabón, añadiendo al líquido un trozo de vela de estearina de unos 15 milímetros de longitud por cada litro de agua.

Bastan de quince a veinte minutos para devolver a la pieza su primitiva blancura.

Limpieza de las teteras.—Antes de emplear una tetera de metal conviene echarle dentro dos o tres veces infusión de té sin ponerle la tapa; se deja enfriar y luego se tira. La tetera debe secarse con un trapo después de haberla empleado; luego se repasa con una gamuza. Si tiene manchas, se frota con aceite de olivas, se le pasa un trapo y después una piel espolvoreada con albayalde. Si la tetera está muy sucia o deteriorada, se limpia con agua caliente y después se frota con albayalde.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 23 de mayo.—Decreto dictando medidas urgentes y eficaces para la defensa del patrimonio artístico español.

Otro declarando que nadie puede ejercer el Profesorado en una Escuela primaria, sea del grado que sea, si no posee el título de Maestro.

Otro nombrando decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Rafael Altamira y Grevea, catedrático numerario de la expresada Universidad.

Otro ídem Decano honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia a don Enrique López Sancho, catedrático numerario de la expresada Universidad.

Otro ídem Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a don Antonio Novo Campelo, catedrático numerario de dicha Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a don Luis Octavio de Toledo y Zulueta, catedrático numerario de referida Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Claudio Sánchez Albornoz y Menduñá, catedrático numerario de la expresada Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid a don Obdulio Fernández y Rodríguez, catedrático numerario de dicha Universidad.

Otro ídem Rector de la Universidad de Salamanca a don Miguel de Unamuno y Jugo, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de mencionada Universidad.

Otro ídem Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Carlos Rodríguez y López Neyra de Gorgot, catedrático numerario de la expresada Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid a don Sebastián Recaséns y Giró, catedrático numerario de referida Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don Manuel González Calzado, catedrático numerario de la indicada Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don José Antón y Oneca, catedrático numerario de la expresada Universidad.

Otro ídem ídem de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca a don Godeardo Peralta y Miñón, cate-

drático numerario de dicha Universidad.

Otro ídem Vicerrector de la Universidad de Zaragoza a don Paulino Savirón Caravantes, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la referida Universidad.

Otro ídem Rector de la Universidad de Zaragoza a don Gil Gil y Gil, catedrático de la Facultad de Derecho de mencionada Universidad.

Otro ídem se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica.

Día 24 mayo.—Orden anunciando a concurso la provisión en propiedad de las Escuelas nacionales, de niños y niñas, del Valle de Arán (Lérida) que se mencionan.

Otra elevando a definitivos los nombramientos para las Escuelas de Navarra de los Maestros que se indican en la Orden de 13 de febrero último ("Gaceta" del 22.)

Disponiendo que los aspirantes a plazas de Auxiliares mecanógrafos de este Ministerio que no estén en posesión de los títulos de Bachiller, Maestro o Perito mercantil, puedan ser admitidos a las mismas acreditando con la certificación académica correspondiente que han hecho los estudios que conceden derecho para poder obtener uno de los títulos mencionados.

25 mayo.—Disponiendo que por la Dirección general de Primera enseñanza se abra concurso público para adquirir el material y aparatos que han de constituir los Gabinetes de Física y Química, con destino a las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza.

Otra ídem íd. íd. para adquirir mesas de tablero horizontal de cuatro plazas, con sus correspondientes sillas, con destino a las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza.

Otra disponiendo que por la Dirección general de Primera enseñanza se abra concurso público para la adquisición de mesas de tablero horizontal de seis plazas, con sus correspondientes sillas, con destino a las Escuelas Nacionales.

Otra adjudicando a don Francisco Sala Rubio el concurso anunciado para adquirir mesas de tablero horizontal de una plaza, con su correspondiente silla, con destino a Escuelas Nacionales.

22 de mayo. DD. Nombramientos de Rectores

Se nombra Rector de la Universidad de Salamanca a don Miguel de Unamuno y Jugo, y de la de Zaragoza, a don Gil Gil Gil.—("Gaceta" 23 de mayo.)

18 de mayo.—Orden. Graduación definitiva de Escuelas y creación de secciones.

Este ministerio ha tenido a bien dis-

poner que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que figuran en la relación que se acompaña, y por quien corresponda, en los términos reglamentarios se proceda a los nombramientos de Directores y Maestros que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.—("Gaceta" 21 de mayo.)

Relación de las Escuelas Nacionales que se crean definitivamente por la orden anterior.

Casavieja (Avila), se crean tres grados para niños y tres para niñas; remuneración para el Director, 100 pesetas.

Guadalajara, se crean dos grados en la aneja a la Normal de Maestros y otros dos en la aneja a la Normal de Maestras.

Jerez de los Caballeros (Badajoz), se aumenta en dos grados la Escuela de niños; remuneración para el Director, 150 pesetas.

Jijona (Alicante) se crean dos grados más en la Escuela de niños.

Madrid, se crea un grado más en la aneja a la Escuela Normal de Maestras.

Pravia (Oviedo), se crean dos grados para niños y dos para niñas; remuneración a los directores, 125 pesetas.

Talavera de la Reina (Toledo), se crean dos Escuelas graduadas, cada una de tres grados, para niños y para niñas; remuneración a los Directores, 150 pesetas.—("Gaceta" 21 mayo.)

20 mayo.—O. Ministerio de la Gobernación. Premios del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Se convoca el XVIII concurso de premios por el Consejo Superior de Protección a la Infancia con arreglo a las siguientes bases:

Premio Tolosa-Latour.—Un premio de 1.000 pesetas y Diploma de Mérito, al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema siguiente: "Gestación y tuberculosis: herencia, transmisión, profilaxis del recién nacido."

Para Médicos rurales.—Seis premios de 200 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a los Médicos rurales, que se hubieren distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil. Premio de buena crianza a las madres pobres que se distingan por el mejor aseo, buen desarrollo de sus hijos criados a pecho y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñan-

za que en ellas adquieran y se llevan a cabo en favor de los niños:

Primero. Diez premios de 150 pesetas cada uno, a las madres que mejor hayan criado a dos o más gemelos en lactancia materna o mixta.

Segundo. Ocho premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado un solo niño en lactancia materna.

Tercero. Seis premios de 100 pesetas cada uno, a las que mejor hayan criado a un niño en lactancia artificial.

Cuarto. Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hallan criado a otro niño en lactancia mixta.

Para Maestros y Maestras.—Dos premios de 500 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a los Maestros o Maestras de Escuela privada o pública que sean autores, respectivamente, de la mejor Memoria que desarrolle los siguientes temas:

Primero. Estudio de la naturaleza, condiciones y fines de la Escuela única.—Consecuencias.

Segundo. Ventajas e inconvenientes de la implantación de la Escuela graduada.

Estas Memorias no excederán de cuarenta cuartillas, escritas a máquina por una sola cara, y deberán venir acompañadas de instancia suscrita por el interesado.

Seis premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, para los Maestros o Maestras de Escuela nacional o privada que, después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es preceptivo en la Escuela pública, hayan realizado labor social fuera y dentro de ella, en orden al mejoramiento moral de la clase desvalida, por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideas espiritualistas, creando Cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de previsión y ahorro.

Se concederán diplomas de mérito a los concursantes que, optando a los premios indicados, presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las Autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el Maestro o Maestra.

Dos premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios de orden pedagógico, que hagan procedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima, y aun se une, al hecho que la motiva, y, por lo tanto, más firme la enseñanza que de ella se desprende.

Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas se tramitarán por conducto de las respectivas Juntas provinciales o locales de Protección a la infancia, y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

A) Diez premios de 200 pesetas cada uno a otras tantas madres viudas, pobres, residentes en Madrid, capitales o pueblos, que tengan más de seis hijos menores de catorce años y demuestren conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

B) Seis premios de 200 pesetas cada uno a los matrimonios de obreros o labradores pobres que hayan prolijado o recogido huérfanos abandonados, facilitándoles instrucción, alimentándolos y sustentándolos con verdadero amor y cariño.

C) Diez premios, de 200 pesetas cada uno, a otros tantos matrimonios pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años, residentes en Madrid, capitales o pueblos y justifiquen conservar con gran celo y moralidad la vida de éstos.

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de mérito e insignia "Pro-Infancia", a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas o solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto meritorio que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

Para más detalles puede verse la "Gaceta" o dirigirse a las Juntas protectoras provinciales que enviarán impresos a quien lo solicite. ("Gaceta" 21 mayo.)

23 mayo.—O. Resolviendo el concurso para Escuelas de Navarra

Publicadas las propuestas provisionales de destino para la provisión de las plazas que se indican en Navarra, en la "Gaceta" de 22 de febrero último, y

Visto el oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, manifestando que don Teodoro Legaz Solá y doña Flora Martina Pérez se han posesionado de Escuelas de dicha provincia, por lo que procede anular sus nombramientos provisionales para las Escuelas de Navarra,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos que se expresan en la orden de 13 de febrero último ("Gaceta" del 22), para las Escuelas de Navarra que se indican, con

la excepción de anulaciones expresadas anteriormente, nombrándose para la unitaria número 2 de Lumbier al aspirante propuesto en segundo lugar don Fernando Zala Rodríguez, no haciéndose nombramiento para la de niñas de Goizueta por tratarse de propuesta unipersonal.

Los interesados se posesionarán de sus respectivos destinos dentro del plazo reglamentario que establece el vigente Estatuto del Magisterio. ("Gaceta" 24 mayo.)

23 mayo.—O. Los opositores a plazas de Mecnógrafos que no tengan título podrán presentar el certificado correspondiente.

Como aclaración a la Orden fecha 13 del corriente mes, publicada en la "Gaceta" del día 14, referente a la posesión del título de Bachiller, Maestro o Perito Mercantil, exigido para tomar parte en las oposiciones a plazas de Auxiliares Mecnógrafos de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha acordado disponer que los aspirantes a las referidas oposiciones que no estén en posesión de los mencionados títulos, pueden ser admitidos a las mismas, acreditando con la certificación académica correspondiente, que han hecho los estudios que conceden derecho para poder obtener uno de los títulos mencionados. ("Gaceta" 24 mayo.)

23 mayo.—O. Concurso a las Escuelas del Valle de Arán.

No habiéndose presentado a realizar las prácticas escolares los aspirantes a las Escuelas nacionales del Valle de Arán (Lérida), admitidos al concurso anunciado por disposición de 28 de enero último, por lo que procede declararlo desierto, y existiendo vacantes las Escuelas de Bagergue, Bausén, Lés, Arrós, y Vilá, Bosost, Escuñaú, Tredós, Vilamós, Viella, Viella, Salardú, cuya provisión especial ha de llevarse a cabo con arreglo a las normas señaladas en el Decreto de 11 de marzo de 1925 ("Gaceta" del 21).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se anuncien a concurso, por término de veinte días, la provisión en propiedad de las Escuelas nacionales de dicha comarca que a continuación se expresan, entre Maestros y Maestras de Primera enseñanza, comprendidos en el primer Escalafón del Magisterio y en la forma determinada en el Real decreto de 11 de marzo de 1925, declarándose previamente desierto el anunciado en 18 de enero último.

Las vacantes que se anuncian son las siguientes:

Para Maestros: Baguergue, mixta, 150 habitantes; Bausen, mixta, 361; Lés,

unitaria, 898; Arrós y Vilá-Vilá, mixta, 128; Bosost, unitaria, 893 habitantes.

Para Maestras: Escuñaú, mixta, 360 habitantes; Vilamós, mixta, 244; Viella, párvulos, 764; Viella, unitaria, 764; Salardú, unitaria, 412, y Tredós mixta, 199.

Segundo. Los solicitantes dirigirán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, acompañando hojas de servicios y cuantos documentos e informes estimen pertinentes en justificación de sus méritos.

Tercero. La Dirección general procederá de acuerdo con lo prevenido en el apartado b) del artículo 4.º del referido Real decreto.

Cuarto. Los Maestros que resulten nombrados, con arreglo a las normas del Real decreto de la presente convocatoria, se obligarán a desempeñar las Escuelas que se les adjudique durante un término no inferior a tres años, sin que durante ese tiempo puedan solicitar excedencias, jubilaciones, permutas ni cambio de destino voluntario alguno, y disfrutarán la cantidad de pesetas anuales 1.000 sobre sus sueldos en concepto de residencia, con cargo al crédito de 50.000 pesetas consignado en el vigente presupuesto de este Departamento, en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º; y

Quinto. Por la Dirección general de Primera enseñanza se dictarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento de esta disposición. ("Gaceta" 24 mayo.)

13 mayo.—Circular sobre la enseñanza religiosa.

El Decreto del día 6 de los corrientes proclama el respeto más absoluto a la conciencia del niño y del Maestro en orden a la instrucción religiosa en las Escuelas. Esa misma libertad en que quedan los alumnos y los Maestros ha dado lugar a interpretaciones y a que lleguen hasta esta Dirección general reiteradas consultas acerca del particular.

Para orientar y facilitar la interpretación y aplicación del Decreto en lo que se refiere a la enseñanza primaria, esta Dirección general acuerda dictar las normas siguientes:

En virtud de lo que se determina en el artículo 1.º del mencionado Decreto, desaparecerá del programa de las Escuelas nacionales la enseñanza religiosa con el carácter de obligatoria que hasta ahora ha tenido.

Los Maestros harán saber a los padres, por el medio que consideren más eficaz, el derecho que se les reconoce a solicitar para sus hijos la instrucción religiosa. Estas peticiones se harán por escrito al Maestro, quien las conservará para justificar en todo momento su actuación en este aspecto de la labor escolar.

En lo sucesivo, los Maestros requeri-

a los padres a hacer la declaración oportuna en el momento de la inscripción en matrícula. Sólo los padres, tutores o familiares más próximos, a falta de aquéllos, tienen derecho a hacer esta declaración.

Los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Normales quedan relevados de la obligación de asistir a clase y de sufrir el examen de esta asignatura para obtener el título de Maestro correspondiente, excepto aquellos que manifiesten a la Dirección de la Escuela el deseo de cursar y dar validez a dichos estudios.

Tan pronto como se conozca el deseo de los padres y existan alumnos que quieran recibir la instrucción religiosa, resolverá el Maestro si ha de ser él quien dé aquella enseñanza. En caso negativo, solicitará por escrito, del señor Cura párroco, le proponga se encargue de ella algún Sacerdoté. Esta resolución así como el acuerdo sobre días y horas en que habrá de tener la clase de Religión, será comunicada por el Maestro al Inspector de la zona.

Para que no se interrumpa la estancia de los alumnos en la Escuela, intercalando en el horario escolar el tiempo consagrado a la Religión, deberá tomarse para ella el tiempo destinado a la primera o la última lección de la mañana o la tarde, en los días acostumbrados. Los niños que no hayan de recibir esta enseñanza, podrán retrasar o adelantar la entrada o la salida de la Escuela en esos días, si la explicación ha de tener lugar en la sala de clase y si el edificio-escuela no dispone de otras aulas donde el grupo de niños que no hayan de oír la puedan realizar otros trabajos, especialmente prácticos, de interés no fundamental a la cultura primaria.

El espíritu del mencionado Decreto releva a los Maestros de toda obligación de realizar prácticas religiosas con sus alumnos y, por consiguiente, de concurrir con ellos a actos o ceremonias de este carácter.

No hay inconveniente en que los símbolos de la Religión cristiana sigan presidiendo las tareas escolares en aquellos casos en que el Maestro y la totalidad de los padres se hallen conformes en que continúe dándose la enseñanza religiosa en la forma actual; pero, en caso contrario, aquellos símbolos podrán exhibirse en los locales de clase, mas por respeto a la misma libertad religiosa que el Gobierno ha declarado, dejarán de presidir la vida escolar. Desde luego queda proscrita, por antihigiénica, antipedagógica e incluso antirreligiosa, la práctica de decorar las paredes de clase con doseles, cromos e imágenes que no sean reproducción estimada de preciosas obras de arte.

La supresión de la enseñanza religio-

sa con carácter obligatorio no debe significar abandono en la dirección moral de los escolares; por el contrario, al perder esta enseñanza su orientación dogmática y catequista, el Maestro se esforzará, ahora más que nunca, en aprovechar cuantas oportunidades le ofrezcan sus lecciones en otras materias, el diario hacer de la Escuela y los altos ejemplos de la vida de los pueblos para inspirar en los niños un elevado ideal de conducta.

Los señores Inspectores de Primera enseñanza cuidarán, con el mayor celo, de que estas normas lleguen a conocimiento del Magisterio; de que sean cumplimentadas en forma que no puedan herir el sentimiento religioso de nadie, y de que los Maestros, llegado el caso, sean defendidos en esta manifestación de la libertad, tan esencial al patrimonio de la conciencia, resolviendo cuantas dudas y reclamaciones puedan producirse en la aplicación de estas instrucciones. ("Gaceta" 22 mayo.)

Continuación de lo página 360 de las listas de aspirantes a las oposiciones libres.

RECTORADO DE MURCIA

Varones

Número 1, Abadie Moreno, don Emilio; 2, Abellán Gil, don Antonio; 3, Aguirre Sánchez, don Antonio; 4, Alba Ripoll, don José; 5, Albaladejo Vidal, don José; 6, Albert Erans, don Benjamín; 7, Albert Lillo, don José; 8, Albiol y Pérez, don Eduardo J.; 9, Alcaraz Ruiz, don Francisco; 10, Alfaro Modesto, don Fulgencio; 11, Angosto Pérez, don Isidoro; 12, Aragonés Lloret, don Pedro; 13, Arnedo Díaz, don Miguel; 14, Arturo Pallarés, don José; 15, Arrieta Arrieta, don Mariano; 16, Aznar Oller, don Francisco; 17, Ballesta Ruano, don Carlos; 18, Barbié Pérez-Stella, don Antonio; 19, Bermúdez Molina, don José María; 20, Bernabeu Bernabeu, don Alejandro; 21, Blanco Valdivieso, don Francisco; 22, Blázquez Navarro, don Servideo; 23, Boné Tafalla, don Ricardo; 24, Buendía García, don Manuel; 25, Buendía Moreno, don Leonardo; 26, Buendía Sánchez, don Juan; 27, Bueno Cano, don Antonio; 28, Camacho Hernández, don Diego; 29, Campoy López, don Bienvenido; 30, Cano Fernández, don Diego; 31, Cano Sánchez, don Antonio; 32, Cañadas López, don Juan; 33, Caparrós Cervantes, don Francisco; 34, Caparrós Riquelme, don Luis; 35, Caravaca Franco, don Francisco; 36, Carbonell Bonmatí, don Rafael; 37, Caro Ballesta, don Antonio; 38, Carrasco Chico, don David; 39, Carrasco Chico, don Francisco; 40, Carratalá Alcaraz, don Juan José; 41, Carreras Berrano, don Manuel; 42, Casas Prieto, don Florencio; 43, Castellanos López, don

Sebastián; 44, Castillo Oliver, don Jesús; 45, Cebrián Gómez, don Adolfo; 46, Cerón López, don Francisco; 47, Clares Ruiz, don Antonio; 48, Collado Soler, don Diego; 49, Conesa Carrillo, don Ginés; 50, Conesa Martínez, don José; 51, Contreras y Contreras, don Angel; 52, Copado Monteros, don Adolfo; 53, Crespo García, don José.

54, Cruz Clement, don Eleuterio Juan de; 55, Cubí Pos, don Guillermo; 56, Cuesta Cebrián, don Felipe; 56 bis, Chacón Raigal, don Manuel; 57, Díaz Cano, don Pedro; 58, Díaz Gris, don Manuel; 59, Díaz Pérez, don Juan; 60, Domenech Linares, don Julio; 61, Domínguez y Sánchez, don Tomás; 62, Durá Lafuente, don Ambrosio; 63, Espejo Pagán, don Francisco; 64, Espejo Ruiz, don Antonio; 65, Espejo Ruiz, don Pedro; 66, Esquerdo Galiana, don Miguel; 67, Estrada Ródenas, don Lucas; 68, Ferao Sáez, don Juan; 68 bis, Fernández García, don Guzmán; 69, Ferrer Muñoz, don Enrique; 70, Ferrer Muñoz, don Federico.

71, Ferrer Picazo, don Federico; 72, Flaquer González, don Luis; 73, Flores Salinas, don Ginés; 74, Francisco Jiménez, don Juan; 75, Galiana Galiana, don Vicente; 76, Galván Giménez, don Antonio; 77, Gálvez Riquelme, don Manuel; 78, Gallardo Ballesta, don Mariano; 79, García Alcázar, don Antonio; 80, García Bernal, don Matías; 81, García Bonifacio, don Ulpiano; 82, García Campos, don Miguel; 83, García Carchano, don Juan; 84, García Carrillo, don Pedro; 85, García Carrillo, don Antonio; 86, García Cerdán, don Elicio; 87, García Gilabert, don Plácido; 88, García Iniesta, don José; 89, García Laborda, don Luis.

90, García Martínez, don José; 91, García Meca, don Quiterio; 92, García Molina, don Diego; 93, García Mora, don Vicente; 94, García Mulero, don José; 95, García Ortega, don Andrés; 96, García Otero, don Francisco; 97, García Plqueras, don Hilario; 98, García Sánchez, don Francisco; 99, García Ivorra, don Vicente; 100, Garnero Salvá, don Francisco; 101, Garrido Ramírez, don Álvaro; 102, Gauchí Más, don Eduardo; 103, Gil Gómez, don Luis; 104, Gilabert Aguilar, don Plácido; 105, Giménez Mateo, don Francisco; 106, Giner Ivorra, don José; 107, Gómez Alcaraz, don José; 108, Gómez Martínez, don Juan; 109, Gómez Mérida, don Francisco; 110, Gómez Molina, don Jesús; 111, Gómez Mora, don Fidel; 112, Gómez Navarro, don Lorenzo; 113, González Bermúdez, don Antonio.

114, González Liria, don Juan de Dios; 115, Gonzalo Rodríguez, don Angel; 116, Gosálbez Miralles, don César; 117, Grau Pertusa, don Francisco; 118, Griñán Gómez, don Francisco; 119, Guerrero Sánchez, don Francisco; 120, Guillén Cuadrado, don Esteban; 121, Guirao García, don Antonio; 122, Haro García, don

Juan de; 123, Hernández Gómez, don Daniel; 124, Hernández Hernández, don Ramón; 125, Hernández Manzano, don José; 126, Hernández Parrés, don Jaime; 127, Hernández Serrano, don José; 128, Hurtado Hurtado, don Diego; 129, Inelán Pajares, don José; 130, Inglés Díaz, don Antonio; 131, Inglés Díaz, don José; 132, Inglés Hernández, don Benito; 133, Iniesta García, don Juan Luis; 134, Jiménez de Cisneros, don Juan; 135, Jiménez Herreras, don Juan; 136, Jiménez Herrero, don Federico; 137, Jiménez Martínez, don Juan Antonio; 138, Jordán Mendaro, don Fernando.

139, Jover Amat, don Francisco; 140, López Belmonte, don Miguel; 141, López Cuesta, don Adolfo; 142, López García, don José; 143, López Montoya, don Francisco; 144, Lucas Lorca, don Antonio; 145, Linares Mallol, don José María; 146, Lloret Zaragoza, don Antonio; 147, Maeso Sánchez, don Faustino Antonio; 148, Májquez Casanova, don Alejandro; 149, Manzanares Plaza, don Manuel; 150, Manzano Marín, don Diego; 151, Mañas Vergara, don José María; 152, Mañino Ruiz, don José María; 153, Marco Sánchez, don Ángel; 154, Marín Baldich, don Manuel; 155, Martí de Mora, don Antonio; 156, Martín Fernández, don Aseñsio.

157, Martín Sánchez García, don Juan; 158, Martínez Alcaraz, don Ángel; 159, Martínez Andreo, don Sebastián; 160, Martínez Andreo, don Francisco; 161, Martínez Antón, don Isidro; 162, Martínez Carrillo, don Juan; 163, Martínez del Castillo, don Manuel; 164, Martínez Fabregut, don Ricardo; 165, Martínez Gandía, don Benito; 166, Martínez Hervás, don José; 167, Martínez López, don Antonio; 168, Martínez Martínez, don José Antonio; 169, Martínez Montoro, don Ruperto; 170, Martínez Moreno, don Antonio; 171, Martínez Pérez, don Manuel; 172, Martínez Pérez, don Francisco Jesús; 173, Martínez Puerta, don Faustino.

174, Martínez Reverte, don Juan Antonio; 175, Martínez Ruiz, don Antonio; 176, Martínez Sánchez, don Juan; 177, Martínez Tudela, don Agustín; 178, Matens Martínez, don Antonino; 179, Méndez Barnés, don Gabriel; 180, Mingot Lloret, don Vicente; 181, Mingot Pérez, don Francisco; 182, Mir Serrano, don Enrique; 183, Miranda Hoyos, don Abel; 184, Molina Fernández, don Vicente; 185, Molina Núñez, don Juan; 186, Molina Payán, don Ángel; 187, Molina Sánchez, don Jesús; 188, Momblanch Llorente, don Rafael.

189, Montoyo García, don José; 190, Monzón Gil, don Enrique; 191, Moratilla Vázquez, don Jesús; 192, Morcillo Martínez, don Esteban; 193, Moreno y Moreno, don Juan; 194, Muñoz Esquerdo, don Romualdo; 195, Navarro Lillo, don José; 196, Navarro Sánchez, don To-

más; 197, Nicolás Cerezo, don José; 198, Navarro López, don Vicente; 199, Nicolás Mateos, don Mariano; 200, Nicolás Raya, don Rafael; 201, Nicolás Redondo, don Antonio Manuel; 202, Nicolás Redondo, don Francisco; 203, Nicolás Tomás, don Ángel; 204, Nieto Algaba, don Argimiro; 205, Nieto Solano, don Francisco; 206, Núñez Martínez, don Juan Miguel; 207, Olivares Pérez, don Pedro; 208, Orcajada Reverte, don Francisco.

209, Orenes Nicolás, don Pedro; 210, Orovit y Gil, don César; 211, Orts Ruiz, don José; 212, Palazón Martínez, don Ángel; 213, Pañol Morcillo, don Gerardo; 214, Para Vico, don Antonio; 215, Pardo Giménez, don José; 216, Pardo Zapata, don Gabriel; 217, Paredes Pina, don Jesús; 218, Paredes Pina, don Pedro; 219, Pastor Vera, don Antonio; 220, Pastor Sánchez, don José; 221, Pedreño Pérez, don José; 222, Peinado Iniesta, don José; 223, Peregrín Rodríguez, don Antonio; 224, Perete Cifuentes, don Julio; 225, Pérez Bo, don Mariano; 226, Pérez Cánovas, don Antonio; 227, Pérez González, don Antonio; 228, Pérez Lillo, don Emilio; 229, Pérez Moreno, don José; 230, Pérez Pérez, don Rafael; 231, Pérez Quirante, don Vicente; 232, Pérez Ramos, don Antonio; 233, Pérez Vivancos, don Francisco; 234, Perona Ruiz, don Octavio.

235, Pupo Tomás, don Ramón; 236, Piñana Segado, don Enrique; 237, Piqueras Bueno, don Miguel; 238, Plaza Beñarrubia, don Antonio; 239, Plaza Valdés, don José de la; 240, Polo Herrera, don Bernabé; 241, Polo López, don Victorino; 242, Prefasi Pujol, don José; 243, Pujalte Tomás, don José; 244, Quintanilla Martínez, don Valentín; 245, Ramírez Cortés, don José; 246, Ramiro Aparicio, don Andrés; 247, Ramón Gómez, don José; 248, Ramos Estrada, don Francisco; 249, Ramos Roca, don José María; 250, Ramos Urrea, don José; 251, Rando Gómez, don Francisco; 252, Real Martínez, don Silvino; 253, Reralt Meca, don José; 254, Reverte Salinas, don Sebastián.

255, Ribera Pérez, don Francisco; 256, Ripoll Cutillas, don Federico; 257, Rocamora Gaona, don Santiago; 258, Rodríguez Conejero, don Antonio; 259, Rodríguez Navarro, don Juan Miguel; 260, Rodríguez Nicolás, don Joaquín; 261, Rodríguez Rivera, don Antonio; 262, Rodríguez Serrano, don Francisco; 263, Rojo del Toro, don José; 264, Rostque Pérez, don Celestino; 265, Rozas Fernández, don Ramón; 266, Ruiz Molina, don Antonio; 267, Ruiz Saura, don Salvador; 268, Sáez Pellicer, don Basilio; 269, Sala Linares, don Francisco; 270, Salazar Salvador, don Cándido; 271, Sánchez Fernández, don Fausto; 272, Sánchez García, don Ramón.

273, Sánchez Monreal, don Ginés; 274, Sánchez Montoro, don Eugenio; 275,

Sánchez Puerta, don Juan; 276, Sánchez Rodríguez, don Manuel; 277, Santamaría Llorca, don Andrés; 278, Sanz Gomáriz, don Carmelo; 279, Pacimiento Hernández, don José Antonio; 280, Segado Cervantes, don Francisco; 281, Serrano Sánchez, don Daniel; 282, Solano Gil, don Enrique; 283, Solano López, don Francisco; 284, Sombrier y García, don Francisco; 285, Soria Sánchez, don Antonio; 286, Soriano Foliata, don Carlos; 287, Soriano García, don José; 288, Susarte García, don Domingo de Guzmán; 289, Tapia Ortiz, don Juan; 290, Terol y Antolí, don Matías; 291, Teruel Escobar, don Germán; 292, Tévar Terrero, don José María; 293, Tomás Tomás, don Fernando; 294, Toro Ibarra, don Antonio del; 295, Tuzégano Muñoz, don Joaquín Manuel; 296, Vaillo Pastor, don Segismundo; 297, Valderas Fernández, don Manuel; 298, Valero López, don Plácido; 299, Valverde y Fuentes, don Ángel; 300, Valverde Garrido, don Juan Ángel; 301, Vecina Lara, don Aurelio; 302, Vera García, don Juan; 303, Victoria Rubio, don José María; 304, Vilella Morales, don Miguel; 305, Villanueva Jiménez, don Pascual; 306, Villena López Tello, don Rodolfo; 307, Vivar Martínez Huerta, don Gorgonio; 308, Zafra Marín, don Victorino; 309, Zapata Gil, don Fulgencio.

EXCLUIDOS

Falta de resguardo

Don Miguel Mengual Agullés, don Antonio Sánchez y Trinidad, don Antonio Caravaca Palazón, don Mariano Arrieta León, don Daniel Carrasco Chico, don Francisco Carrasco Chico, don Juan Gallego Campos, y demás documentación, don José Nieto Hernández, ídem, ídem.

Falta sello huérfanos

Don Enrique García Pujante, don Juan Prior García.

Don Juan Rico Mallabrera; don Jaime Soler Linares; don Juan Collado Obrador.

Falta partida de nacimiento: Don Vicente Pardo Segura; don Rafael Más Cortés; don Eustaquio Valero y Barba.

Falta certificado médico: Don Juan Vicente Gómez Castañó; don Alfonso López Riquelme; don Ramón Aguilera García.

Falta documentación: Don Isidro Pérez Adárvez; don Pedro Hernández Gambín; don Nicolás Romero Munera; don Joaquín Sánchez Pardo; don Ángel de Lara Tomás; don Lorenzo Collado García.

Falta reintegrar y certificar hoja de servicios: Don Julián Fernández Marquín; don Jesús Parraga Hernández; don Antonio Vicente López.

Falta certificación académica: Don Manuel San Miguel Tajuelo.

Hembras.—Número 1, Abellán Fernández, doña Amalia; 2, Alabarce Ruiz,

doña Blanca; 3, Alburquerque Roca, doña Angeles; 4, Alcaraz Llorca, doña Teresa; 5, Andújar Martínez, doña Antonia; 5 bis, Aguilera y Fernández, doña Tomasa; 6, Ballester García, doña Librada; 7, Belda Reymundo, doña Elisa; 8, Benzal Savón, doña Adela; 9, Bernabé Tomás, doña Juana; 10, Bernácer Prieto, doña María del Carmen; 11, Blasco Asques, doña Dicitina; 12, Boix Berenguer, doña Jacinta; 13, Borrás Bartolomé, doña Matilde; 14, Bosque Carceller, doña Delia; 15, Bragulat de Silva, doña María Luisa; 16, Buendía Villalba, doña Liberata; 17, Bueno López, doña Josefa; 18, Cabrera Guillén, doña Elena.

19, Callejón Callejón, doña Matilde; 20, Calceda Collado, doña Ana; 21, Campillo Martínez, doña María Luz; 22, Caudel Villora, doña Agueda; 23, Carbonell Pastor, doña María Teresa; 24, Carpena García, doña Carmen; 25, Carrasco Abellán, doña Francisca; 26, Carrillo Rodríguez, doña Bernardina; 27, Cerezo García, doña Magdalena; 28, Cercós Jimeno, doña Francisca Conrada; 29, Cercós Gimeno, doña Trinidad; 30, Cerón López, doña Francisca; 31, Coriesa Saura, doña Elisa; 32, Contreras Caballero, doña María Rosario; 33, Córdoba y Aroca, doña Concepción.

34, Crespo López, doña Carmen; 35, Chacón Serna, doña Julia; 36, Díaz Martínez, doña Juana; 37, Díaz Martínez, doña Soledad; 38, Díaz Teruel, doña Dolores; 39, Escanez Gil, doña Dolores; 40, Espinosa Villaescusa, doña Manuela; 41, Esteban Serrano, doña Remedios; 42, Esteve Ortiz, doña Brígida; 43, Fernández Casares, doña Josefa del Remedio; 44, Fernández Hernández, doña Remedios; 45, Fernández Martínez, doña Dolores; 46, Fernández Robles, doña Dolores.

47, Ferrando Roselló, doña Josefa; 48, Funes Belchí, doña Josefa; 49, Galea Orenes, doña Ana María; 50, Gallana Franco, doña Carmen; 51, Galván Giménez, doña Carolina; 52, García de Acevedo, doña Carmen; 53, García Ayala, doña Agustina; 54, García Aznar, doña Josefa; 55, García de la Calera Belmonte, doña Bernarda; 56, García Gea, doña Marina; 57, García Espín, doña Antonia; 58, García Teruel, doña Consuelo; 59, García Zamora, doña Rita; 60, Garrote López, doña Encarnación; 61, Gestoso Tudela, doña Josefa; 62, Gil Tores, doña María Josefa; 63, Giménez y López, doña Ignacia.

64, Griñán Ruiz, doña María; 65, Gómez Martínez, doña Josefa; 66, Gómez Navajas, doña Teresa; 67, Gómis y Eselapez, doña Angela; 68, Gómis Eselapez, doña Margarita; 69, Guardiola Solís, doña Adela; 70, Higuera Monge, doña María; 71, Hueso González, doña Adoración; 72, Hurtado Garré, doña María

Teresa; 73, Ibáñez Miquel, doña Amparo; 74, Jiménez Alcaraz, doña Francisca; 75, Jiménez Antón, doña Carmen; 76, Jiménez Belmar, doña Remedios; 77, Jiménez Heras, doña Felisa; 78, Laliga Vicedo, doña Encarnación.

79, Lorente Lorente, doña Dolores; 80, López Cobos, doña Amalia; 81, López Catena, doña Joaquina; 82, López y López, doña Trinidad; 83, López Pastor, doña Rita; 83 bis, López Gómez, doña Juana; 84, Lozano Navarrete, doña Josefa; 85, Luna Domínguez, doña Francisca de; 86, Llorens Mira, doña Irene; 87, Lloret Zaragoza, doña Clara; 88, Machó Vázquez, doña Antonia; 89, Manzanares Romero, doña Francisca; 90, Marco Ruiz, doña Carmen; 91, Marco Tenza, doña Gregoria; 92, Marión y Marión, doña Pascuala; 93, Marín Plaza, doña Carmen.

94, Marín Ripoll, doña Isabel; 95, Marín Ruiz, doña Esperanza; 96, Martín Rodríguez, doña Lignia; 97, Martínez Abadía, doña Manuela; 98, Martínez Adán, doña Teresa; 99, Martínez Ayala, doña Antonia; 100, Martínez Barberán, doña María; 101, Martínez Bernal, doña María; 102, Martínez Cebrián, doña Concepción; 103, Martínez Guardiola, doña Juana; 104, Martínez Hernández, doña Salvadora; 105, Martínez Martínez, doña Angeles.

106, Martínez Martínez, doña Francisca; 107, Martínez Montoro, doña Antonia; 108, Martínez Ruiz, doña Micaela; 109, Martínez Ruiz, doña Rosario; 110, Más Lucas, doña Angeles; 111, Masgosa Muñoz, doña Margarita; 112, Mellado García, doña Aurora; 113, Méndez Lorenzo, doña Isidora; 114, Mesequer Aráez, doña Antonia; 115, Molina Bielsa, doña Dolores; 116, Murcia Solano, doña Caridad; 117, Muros Parra, doña María Josefa; 118, Navarro Giménez, doña Felisa; 119, Navarro Molina, doña Lucrecia.

120, Navarro Pérez, doña Josefa; 121, Nicolás Redondo, doña Concepción; 122, Noguera Gil, doña Manuela; 123, Noguera González, doña Antonia; 124, Núñez Bravo, doña María de la Concepción; 125, Olmo Sánchez, doña Josefa; 126, Ortega Tapias, doña Josefa; 127, Palacios Molina, doña María; 128 bis, Palazón Banegas, doña Josefa; 129, Paredes Pagán, doña Juana; 130, Paredes Picardo, doña Alfonsina Mercedes; 131, Pastor López, doña Emilia; 132, Paredes Ortiz, doña Josefa; 133, Peña Rojas, doña Amparo; 134, Pérez Aguirre, doña María del Pilar.

135, Pérez Bó, doña María de los Angeles; 136, Peña y Rojas, doña Conrada; 137, Picazo López, doña Carmen; 138, Puche Sánchez, doña Rosario; 139, Puche Uclés, doña María Cristina; 140, Rallo Segarra, doña Antonia; 141, Ramos Tomás, doña Francisca; 142, Ramos

Fernández, doña María; 143, Reos Gujarro, doña María Carmen; 144, Requena Botella, doña Nieves; 145, Riera Clement, doña María; 146, Robles Rubio, doña Josefa; 147, Rodríguez Martínez, doña Dolores; 148, Roias Tucón, doña María del Rosario.

149, Romero Contreras, doña Salud; 150, Ros Salmerón, doña Dolores; 151, Rubira Ruiz, doña Encarnación; 152, Ruiz Morcillo, doña María; 153, Sánchez Bas, doña Ana; 154, Sánchez Ridao, doña María de los Angeles; 155, Sánchez Bolca, doña Josefa; 156, Sánchez Galindo, doña Josefa; 157, Sánchez García, doña Cristina C.; 158, Sánchez Lafuente, doña Rosario; 159, Sánchez Motos, doña Dolores; 160, Sánchez Ortuño, doña Emilia M.; 161, Sánchez Pardo, doña Asunción; 162, Sánchez Riguera, doña Consuelo; 163, Sánchez Vidal, doña Adela; 164, Sánchez Vidal, doña Carmen; 165, Satorre Grau, doña Josefa; 166, Segura Chaseret, doña Carmen; 167, Senante Benet, doña María de la Asunción; 168, Sierras Guirao, doña Rita.

169, Sirvent Penalva, doña Manuela; 170, Sobejano Vidal-Abarca, doña María Secundina; 171, Sotos Descalzo, doña Margarita; 172, Terrones y Villanueva, doña María del Pilar; 173, Vázquez Manrubia, doña María de los Angeles; 174, Vera Antón, doña María; 175, Vicente Torrecillas, doña Josefa; 176, Vidal Antolí, doña María; 177, Villajos y de Aragón, doña María de la Gloria; 178, Zarco y Alcaraz, doña María; 179, Zarco Rodríguez, doña María Salomé.

EXCLUIDAS

Falta de reintegro en la copia del título: Doña Antonia Caspe Rueda; doña Carmen García López; doña Dolores Moreno Plaza; doña Francisca Sarabia Mulero; doña María de los Dolores Santos Sánchez; doña María del Carmen Pérez Gil; doña Resurrección Soto Sánchez.

Falta sello de huérfanos: Doña Joaquina Noguera Lorenzo; doña Consuelo Medina Monteagudo; doña Carmen Martínez López; doña Josefa Cerezo Guerrero; doña Angeles Balibrea Ballester.

Falta documentación: Doña Antonia Merlos Jiménez; doña Modesta García Cózar; doña Agustina Giner Giner; doña Juana Rodríguez García; doña María de los Dolores González López.

Falta certificado médico: doña Piedad Caramayor Moltó; doña Encarnación Almendros Ruiz.

Falta certificado de estudios: Doña María Pascual de la Mata.

Falta resguardo: Doña Ana María Paldilla Martínez.

Falta reintegro en hoja de servicios: Doña Carmen Soriano Gómez. ("Gaceta" 21 mayo.)

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes concediendo licencia de tres meses a don Juan Gómez, Maestro de Herrera (Málaga) y a doña Paula García, de Poyales del Hollo (Ávila); de cuarenta días a doña Aurora del Palacio, de Ponferrada (León); a doña María González, de Baena (Córdoba); a doña Julia García, de Fernán-Núñez (Córdoba); a doña Concepción Davila, de Oya (Ponferrada) y a doña Asunción Cuezna, de Mozoncillo de Oca (Burgos).

Nombrando vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de las provincias de Almería y Logroño a don Uldarico del Olmo y a don José Alauguenaga.

Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Juan Navarro, Maestro de Polos (Alicante); a don Luis Magaña, de Campo-Real (Madrid); a doña Josefa Farré, de Bellmunt (Tarragona), y a doña Genadia Villa, de Barzana (Oviedo).

Se nombra Profesora de Gramática y Literatura castellanas de la Normal de Maestras de Gerona a doña Josefa Diaz-Faes.

Concediendo licencia de cuarenta días a doña María Paz Montero, Maestra de Olon (Alava); a doña Felisa Minguez, de Navasequilla (Ávila); a doña Natividad Mondéjar, de Cartagena (Murcia); a doña Magdalena Sánchez, de Darro (Granada); a doña Sofía Alquisidor, de Peralba (Lérida); a doña María Alperi, de Carbayón (Oviedo); a doña María del Carmen Arnau, de

Lorca (Murcia); a doña Asunción Calvo, de Santiago (Coruña); a doña María Rita Couceiro, de Piedralonga (Coruña); a doña Orofila Faus, de Pozo-Amargo (Cuenca), y a doña María Expectación García, de Granada.

Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Asunción Duato, de Brunete (Madrid).

Disponiendo le sean abonados haberes a doña Clara Martínez, de Esplugafreda (Lérida).

Concediendo la excedencia ilimitada a doña María Dolores Orduña Palomar.

Idem por más de un año y menos de dos a doña Josefa Lacercal, de Oles (Oviedo); a don Luis Cantales, de Liceas (Lérida), y a doña Rosa Aluja, de Coreós (Lérida).

Desestimando instancia de don Domingo Rubio y de varios opositores del Magisterio que obtuvieron plaza solicitando derecho a viajar por cuenta del Estado.

Concediendo cuarenta días de licencia a doña Elena Rodríguez, Maestra de Javestre (Coruña).

Nombrando, en concurso de traslado, Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Las Palmas a doña Elena Tuduri.

Se concede a doña Salustiana Bados Alegría el pase a la situación de excedencia ilimitada.

Preguntas y respuestas

Haberes devengados.—Ha fallecido un compañero dejando sin cobrar los días correspondientes al mes del fallecimiento.

to ; cómo se cobran esos haberes por la familia?

R. Para cobrar los haberes devengados por esos días hay que atenerse al artículo 23 del reglamento de Habilitaciones que dice: "Los pagos que se verifiquen a herederos de Maestros, Maestras y Auxiliares fallecidos se justificarán con copia de la partida de defunción, testimonio en que se inserte la cabeza, cláusula de institución de herederos y pie del testamento. En el caso de que el Maestro, Maestra o Auxiliar hubiera fallecido "ab intestato", se acreditará en debida forma quiénes son los herederos declarados judicialmente, y si unos y otros fueren menores de edad, debe el tutor acreditar su personalidad por medio de su nombramiento, aceptación y discernimiento del cargo. Los herederos por sucesiones directas pueden justificar su derecho por medio de información testifical administrativa ante la junta provincial, cualquiera que sea el importe de los sueldos que deban satisfacer y se acreditará el fallecimiento de los acreedores mediante certificación del Juez municipal competente. Sobre estos extremos se oirá el dictamen del abogado del Estado. Las disposiciones que anteceden sobre "ab intestato" son extensivas a las sucesiones entre hermanos y viudas sin hijos."

Estos son los preceptos aplicables al pago de esos haberes devengados. Donde dice Junta provincial hay que entender ahora "Sección administrativa" de primera enseñanza de la provincia. La información testifical consiste en la presentación ante dicha Sección administrativa de tres testigos que justifiquen la personalidad y declaren que les consta quiénes son los herederos directos. Suele esto ser más económico que la copia de testamento o cualquiera otro documento.

P. ¿Cuál es la etimología de la palabra kilómetro? ¿No podría escribirse con q en castellano diciendo quilómetro? —L. T.

R. La palabra "kilo" viene de la palabra "kilivi" que en griego significa mil. La palabra "metro" viene de la palabra "metrón", que en griego significa medida. Por eso la palabra "kilómetro" significa medida de 1.000 metros.

Es claro que atendiendo al sonido, en castellano podíamos escribir quilómetro, pero la Academia Española, atendiendo a la etimología de la palabra, quiere que se escriba kilómetro.—R.

Posesión. Los que estamos sirviendo escuelas interinamente y somos nombrados en propiedad por oposición ¿necesitamos certificación del Registro de Penados y Rebeldes?

R. No la necesitan: basta justificar que se estaba desempeñando otro cargo, pues ello es demostración de que no ha-

NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Producto del Laboratorio
NOKATARG
Calle del TER, 16. Teléfono
50791
BARCELONA



NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por giro postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.

bía incapacidad para ejercer cargos públicos.

P. Desearía saber el actual plan de estudios de la Facultad de Medicina—
R. G.

R. El plan de estudios que indica es el siguiente:

Primer año.—Complementos de Física. Complementos de Biología. Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas (primer curso) y prácticas. Histología y técnica micrográfica.

Segundo año.—Complementos de Química. Fisiología general, comprendiendo la Química fisiológica. Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas (segundo curso) y con prácticas.

Tercer año.—Anatomía patológica. Microbiología médica. Fisiología especial y descriptiva. Farmacología especial. Terapéutica general y Materia médica. Higiene.

Cuarto año.—Patología general. Terapéutica quirúrgica, primer curso (Parte general). Oftalmología con su clínica. Obstetricia y Ginecología, primer curso.

Quinto año.—Patología médica, primer curso. Patología quirúrgica, primer curso. Obstetricia y Ginecología, segundo curso. Dermatología y Sifiliografía. Otorinolaringología.

Sexto año.—Patología médica, segundo curso. Patología quirúrgica, segundo curso. Pediatría. Terapéutica quirúrgica, segundo curso (parte especial).

Séptimo año.—Patología médica, tercer curso. Patología quirúrgica, tercer curso. Medicina legal. Terapéutica química.

P. Escribese el valor en dm^2 de la mitad de un m^2 y de medio metro cuadrado. La mitad de un m^3 ¿cuántos dm^3 tiene? ¿Y medio metro cúbico?—**G. C.**

R. El metro cuadrado equivale a $10^2 = 100 \text{ dm}^2$. La mitad del m^2 es, por lo tanto, 50 dm^2 . Medio metro cuadrado tiene $5 \times 5 = 25 \text{ dm}^2$.

El metro cúbico tiene $10^3 = 1.000 \text{ dm}^3$; la mitad tendrá 500 dm^3 . El medio metro cúbico es igual a $5^3 = 125 \text{ dm}^3$.

CRONICA GENERAL

DIA 24 DE MAYO

Madrid: Ha sido nombrado delegado del Estado en el Consorcio Nacional Almadrabeto don Ignacio Fossi Gutiérrez, que ya desempeñó el cargo de 1919 a 1924. Los nombramientos de delegados en la Transatlántica y Trasmediterránea han recaído en personas técnicas.

—Se ha reunido el Comité Ejecutivo de la Unión de Municipios Españoles, designando para el cargo de presidente a don Pedro Rico, alcalde de Madrid.

—Los señores Pradillo Hermanos han ofrecido al Ayuntamiento un solar

próximo a la calle Armengot, distrito de la Latina, con la precisa condición de que se erijan allí Escuelas. La cesión del terreno será gratuita.

Ha sido aprobado el arreglo de varias calles de dicho distrito.

—El concejal señor Cantos propone al Ayuntamiento que el alumbrado y ascensor funcione toda la noche en casas particulares y que se instalen teléfonos públicos en distintos sitios de la población. También se ha pedido la instalación de Casas de Socorro para los barrios de la Guindalera y la Prosperidad.

En cuanto a la Casa de Campo, que aún no se ha abierto al público, será custodiada por la Guardia Civil. Parece que el lago tiene metro y medio de cieno, por lo que es un peligro para la salud. El estanque va a ser limpiado.

En la Oficina del Trabajo que funcionará en el Ayuntamiento habrá seis patronos y seis obreros. Se llevarán ficheros de los sin trabajo; se avisará a domicilio.

Parece que el legado de la Fundación Goyeneche (unos tres millones y pico) quiere destinarse a la adquisición por el Ayuntamiento del Hospital de San José y Santa Adela y llevar luego allí el Equipo Quirúrgico.

—Los estudiantes de Medicina de la F. U. E. organizan un festival en favor de la hija de Ramón Sempere. Como se recordará, éste pereció víctima de los sucesos de San Carlos el 25 del pasado marzo.

—Los Legionarios de la Salud visitaron a Toledo.

—Se han creado definitivamente 195 escuelas: 72 unitarias de niños, otras tantas de niñas, 59 mixtas a cargo de Maestros y 35 ídem de Maestras.

—Para optar a oposiciones de mecanógrafos de Instrucción pública basta exhibir certificación de fin de carrera, sin necesidad de acompañar título.

—Se reciben muy importantes donativos para la suscripción en favor de los parados. El Banco de España y sus sucursales abre una cuenta a tal fin con el número 57.057.

—El Sindicato de Labradores de la vega granadina se reunió en la Casa de Andalucía. Entre otras cosas piden el libre cultivo del tabaco.

—En la querrela promovida por la familia del fusilado capitán García Hernández se dice que la ejecución de la sentencia violó el derecho de gentes, puesto que Galán enarbó un pasafuero blanco y mandó parlamentarios a Dolla.

—Se celebró el homenaje a Santiago Valiente. Asistieron 300 comensales y presidió con el homenajeado el ministro de Instrucción.

—La Asociación de Ingenieros de Montes abre un concurso para premiar

el mejor trabajo que estimule la repoblación forestal en España

—El doctor Slócker ha dirigido al ministro de la Guerra una carta sobre Sanidad Militar excitando el celo del Gobierno en pro de ese servicio.

—La Federación Nacional de oficiales de la Marina mercante celebrará su Asamblea anual del 25 en adelante en Villalar, e, primero.

—La Federación Nacional de Circulos Mercantiles y Asociaciones Libres de comerciantes e industriales ruega al ministro de Hacienda que, entre otras cosas, se exima a todo obrero, sin distinción, del impuesto de Utilidades.

—Manifestó el presidente que el día 5 de junio no se publicará el decreto convocando Cortes, como alguien dijo. Tampoco se sabe aún si las Constituyentes se convertirán en ordinarias. Todavía no hay Embajada en el Vaticano. Cuanto al escrito del personal de "A B C", pasará a estudio de autoridad competente.

—El ministro de Fomento marcó a Zaragoza para girar visita a las obras de la Confederación y el de Marina a Ferrol para asistir a la botadura del "Canarias".

—Se ha declarado en Elba el estado de guerra porque se quería coaccionar allí la libertad de trabajo.

—Se ha prohibido a los ingenieros de Caminos promover homenajes.

—La derecha liberal republicana (a la que pertenecen Alcalá Zamora y Maura) organiza en toda España el partido con fines electorales.

—Pasado mañana regresará de Ginebra el señor Lerroux. El presidente conferenció con el Nuncio.

—El ministro de Justicia dijo que el Estado ejercería el derecho de Patronato o no lo ejercería, según las circunstancias, ante el decreto de libertad de cultos.

—El ministro de Instrucción marchó a inaugurar unas escuelas en Lozoya.

Luego marchará a Tarragona y dará una conferencia en aquel Ateneo. Se acordó instalar un sanatorio antituberculoso en Valladolid.

—El general Cavalcanti se ha instalado definitivamente en Biarritz. Lleva dos automóviles y mucho equipaje.

—Los capitanes Sediles, Salinas, Arboleda y Gallo han pedido el retiro en el Ejército. Como se recordará, se trata de protagonistas de la sublevación de Jaca.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Francos franceses, 40,05; francos suizos, 197,60; libra, 49,80; dólares, 10,23; marcos oro, 2,3475.

Provincias: Ha sido detenido en Barcelona a un agente de Policía por cobrar dinero a un quincenario con pretexto de no detenerlo. Los periodistas se que-

Con esta fecha remito un
Giro postal de
..... pesetas,
impuesto en la cartería de
.....
y formalizado en la adminis-
tración de
..... con el
número para el
pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

4 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CERVANTES EDUCADOR, por *Ezequiel Solana*. 123 páginas.

En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

LA NIÑA INSTRUÍDA (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la economía, medicina y farmacia domésticas), por *Victoriano F. Ascarza*. 106. páginas.

Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

VICTORIA (Libro de lectura para niñas), por *doña María del Pilar Oñate*. 136 páginas.

Es *Victoria* un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es *Corazón*, de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

LECTURAS DE ORO, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas.

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Ilustrado con profusión de artísticos grabados.

Ejemplar: 1,25 peseta.

ja.on del servicio de información en la Jefatura y el gobernador dió orden de que los periodistas acudieran al Gobierno a cualquier hora.

—En la Fábrica Industria Resinera de Santander se declaró un incendio que destruyó gran cantidad de materias inflamables.

Se achaca la causa al excesivo calor.

—Continúa en Irún estrecha vigilancia para que nadie pase la frontera con más de 5.000 pesetas.

—Maciá dijo que confiaba en la oportuna solución del conflicto obrero, uno de los más graves problemas planteados a la Generalidad. Varias comisiones de señoras recogen firmas para pedir que no se expulse a los jesuitas.

—Los Ayuntamientos rurales de la provincia de Zaragoza piden la anulación de la convocatoria de elecciones municipales para el día 31.

—Comunican de Ferrol que todos los buques de la Escuadra pasarán a segunda situación desde el 1 de junio.

—Ha embarcado para Méjico el señor Alvarez del Vayo. El gobernador de Santander agasajó al nuevo embajador.

—El doctor Marañón ha manifestado al Ayuntamiento de Alcira que se halla dispuesto a defender la naranja.

—Han sido detenidos los asesinos del diputado don Francisco Layret. Uno de ellos, Pallás, explicó sus relaciones con

el general Martínez Anido. Tarragó se negó a hablar con los periodistas. Los detenidos en Zaragoza niegan su participación en el asesinato.

—Ha comenzado su tarea el Congreso Minero de Oviedo. Asisten delegados de 14.000 afiliados.

—Se ha tributado en Zaragoza un recibimiento cariñoso al señor Albornoz, ministro de Fomento. Se hospeda en el Gobierno Civil.

—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo rector de la Universidad de Granada, señor Pareja Yébenes.

Extranjero: Ha sido detenido en Estrasburgo un alemán de nombre Heinrich, quien tenía la misión de robar un fusil-ametralladora de tipo francés en el Ministerio de la Guerra de París.

—Cuando Mussolini paseaba a caballo, se le murió inopinadamente éste. El "duce" regresó a pie al Palacio de Venecia y se puso a trabajar.

—Egipto acaba de adoptar, mediante sufragio universal, la nueva Constitución

—El señor Rodrigo Soriano fué agasajado con un banquete en el Uruguay. Regresa a España después de una ausencia de tres años.

—En el Congreso de la Fifa celebrado en Berlín se ha adoptado el español como uno de los cuatro idiomas oficiales en las deliberaciones de los

Congresos Internacionales de Football.

—El Consejo de la Sociedad de las Naciones ha dado por terminados sus trabajos. El señor Henderson se muestra optimista. Fué obsequiado con una comida íntima el señor Lertoux por los funcionarios españoles del organismo internacional de Ginebra.

—Algunos marinos italianos promovieron un incidente en un puerto yugoslavo cuando se hallaban embriagados. Han sido detenidos.

DÍA 25 DE MAYO

Madrid.—La Intendencia de la Real Casa ha publicado una nota contra las noticias propaladas sobre el caudal privado del ex Rey y su familia. Dice que el asunto se esclarecerá en la próxima Asamblea Nacional.

—El Primado, Cardenal Segura, fué recibido por el Pontífice. La entrevista duró hora y media. El Cardenal salió muy conmovido.

—Los actuales regimientos de Madrid se han refundido. Habrá una sola división de Infantería. En los mandos militares hubo algún cambio.

—En el teatro de Fuencarral se celebró un mitin sindicalista. Asistieron unas 2.000 personas. Los sindicalistas tomaron sobre sí la responsabilidad de la quema de conventos.

—El problema monetario se llevará a las Cortes. El pago de cheques negocia-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media idem.....	130 —	
Cuarto idem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

dos en el extranjero habrá de ser autorizados por el Centro de Contratación. El señor Bernis hará una investigación sobre el mercado libre de Barcelona.

—Al Consejo de hoy no asisten todos los ministros por hallarse ausentes cuatro de ellos. El de Economía llegó en avión. Se acordó renovar el Censo social, que se hará mediante declaraciones juradas.

—Se ha dado orden de detención contra don Juan March, quien dijo hallarse enfermo.

—Se proyecta realizar en Marina 25 millones de economía. Se estudiará la desmilitarización de la Marina mercante. Se creará una Subsecretaría con dos Jefaturas y sus Secciones y negociados.

—Melquiades Alvarez dice que su partido es una agrupación republicana de conservación y progreso social. Admite la separación de la Iglesia y el Estado, y pide tolerancia para las ideas religiosas. Al final del discurso se desvaneció.

—Se han suprimido 37 regimientos de Infantería y 17 de Caballería. Se espera realizar una economía de 200 millones.

—Se van a hacer dos instalaciones de fermentación y otras dos de incineración para tratar las basuras. El vecindario podrá denunciar las deficiencias en el Servicio de Limpiezas.

—Han sido autorizadas las Diputaciones para anticipar fondos a los Ayuntamientos, a fin de conjurar la crisis de

trabajo. Colaborarán las Cajas del Instituto de Previsión y los Pósitos agrícolas.

—Fué sorprendida en Tetuán de las Victorias una reunión comunista. Hay varios detenidos y entre ellos una señorita.

—En el Congreso se realizan obras amphiatorias ante la próxima Asamblea.

—El señor Marín Lázaro fué recibido en la Academia de Ciencias Morales y Políticas donde pronunció su discurso sobre temas financieros.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Francos franceses, 40,05; francos suizos, 197,60; libras, 49,80; dólares, 10,23; marcos oro, 2,3475.

Provincias: El capitán general de Andalucía ha publicado un bando contra la coacción de las masas obreras. Dice que mantendrá ilimitadamente el estado de guerra en las provincias que lo requieran. La alteración de los contratos de trabajo será juzgada sumarisimamente. Los alarmistas serán multados o deportados.

—Ha sido suspendido en Sevilla un mitin sindicalista que se anunció sin autorización.

—Se han celebrado en Cataluña con poca animación las elecciones a la Generalidad. La mayoría de los partidos políticos se abstuvo. En Villanueva y Geltrú tiraron las urnas a la calle. El

alcalde había suspendido la elección por desanimada.

—En Aranjuez se celebró un mitin republicano. Otro mitin fué suspendido por el alcalde de Busot (Alicante).

—Han sido trasladados 19 policías de Barcelona. Se nombrarán encargados de inspeccionar los servicios que no pertenezcan al Cuerpo.

—Ha descarrilado el expreso Paris-Lisboa. No ocurrieron desgracias personales.

—Han vuelto a sus conventos en Alicante unas religiosas llamadas por la Diputación.

Extranjero: A causa de las inundaciones acaecidas en Rumania han sido evacuadas en Galatz 500 casas. Las aguas han devastado sembrados y ganados.

—Han sido detenidos en Lisboa varios terroristas. Habían preparado bombas contra la muchedumbre el día 18 en el acto del Coliseo al que asistieron 10.000 personas.

—Unos ladrones robaron en Pontiac 1.500 dólares y huyeron en avión. Perseguidos con la misma arma fueron alcanzados y el dinero recuperado.

—Han estallado tres bombas en las calles de Lisboa. Han resultado heridas tres personas.

—Dicen de Tegucigalpa que las tropas gubernamentales han batido a los rebeldes.